

Resumen de la Ley 2579 de 2026

Objeto de la ley

La ley tiene como finalidad salvaguardar, fomentar, reconocer e impulsar la música Calypso y los bailes tradicionales del pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como parte integral del patrimonio cultural e inmaterial de la Nación. Además, faculta al Gobierno Nacional para adelantar el proceso de inclusión de estas manifestaciones en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional.

¿Qué busca la ley?

La norma busca:

- Reconocer el Calypso y los bailes típicos raizales como patrimonio cultural inmaterial de Colombia.
- Preservar y fortalecer las tradiciones culturales del pueblo Raizal.
- Promover la difusión nacional e internacional de estas expresiones artísticas.
- Impulsar la investigación, documentación y enseñanza de la música y danza tradicional raizal.
- Generar oportunidades de desarrollo económico y turístico alrededor de estas manifestaciones culturales.

Reconocimiento del patrimonio cultural raizal

La ley reconoce como parte del patrimonio cultural e inmaterial:

- El género musical Calypso.
- Los bailes tradicionales típicos del pueblo Raizal.
- Las prácticas artísticas asociadas a estas expresiones culturales.
- Los saberes relacionados con la fabricación de instrumentos tradicionales y la confección de vestuarios típicos.
- La identidad cultural del pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Obligaciones del Estado

La norma faculta al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para promover la inclusión del Calypso y los bailes típicos raizales en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y elaborar un Plan Especial de Salvaguardia (PES).

Este plan tendrá como propósito:

- Garantizar la conservación de estas expresiones culturales.

- Promover su transmisión a las nuevas generaciones.
- Proteger los conocimientos tradicionales asociados.
- Fortalecer las prácticas culturales propias del pueblo Raizal.

Difusión, investigación y promoción cultural

La ley autoriza al Ministerio de las Culturas y a la Gobernación del Archipiélago para:

- Fomentar la promoción e internacionalización del Calypso y los bailes típicos.
- Financiar actividades de divulgación cultural.
- Apoyar investigaciones académicas y publicaciones relacionadas con estas tradiciones.
- Desarrollar estrategias para fortalecer el reconocimiento nacional e internacional de la cultura raizal.

Sistema de información y formación

La ley promueve la creación de un Sistema de Información de la Música y el Baile Típico del Archipiélago, con participación del SENA, INFOTEP, la Universidad Nacional y otras instituciones educativas.

Además, impulsa:

- Programas de formación y capacitación.
- La transferencia de conocimientos tradicionales.
- La enseñanza de técnicas musicales y de danza raizal.
- La preservación de los saberes ancestrales del pueblo Raizal.

Vigencia

La Ley 2579 de 2026 entra en vigor a partir de su promulgación. El Gobierno Nacional contará con un plazo de un año para reglamentar sus disposiciones.

Conclusión

La Ley 2579 de 2026 reconoce y fortalece el Calypso y los bailes tradicionales del pueblo Raizal como patrimonio cultural inmaterial de Colombia, promoviendo su conservación, enseñanza, investigación y difusión. Además, impulsa mecanismos de financiación, fortalecimiento cultural y desarrollo turístico que contribuyen a preservar la identidad histórica y cultural del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.